



CAJA NACIONAL DE SALUD

OFICINA CENTRAL: LA PAZ (BOLIVIA) • APARTADO 9572 • www.cns.gob.bo

REPARTICIÓN:

CITE N°

“ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES ASEGURADOS QUE PADECEN CORONAVIRUS COVID-19 A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ – CAJA NACIONAL DE SALUD Y EL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ”

Conste por el presente documento de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la atención de pacientes asegurados que padecen de Coronavirus COVID-19 que se suscribió entre la Administración Regional La Paz – Caja Nacional de Salud y el Servicio Departamental de Salud La Paz SEDES, complementando y aclarando en la siguiente cláusula:

PRIMERA: (DE LAS PARTES). - Aclaratoria y de complementación en lo que respecta la autorización otorgada por el Honorable Directorio para la suscripción del convenio firmando en fecha 01/02/2021.

1.1. La **ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ- CAJA NACIONAL DE SALUD**, principal ente gestor de la Seguridad Social de corto Plazo del País, representada legalmente por el Dr. Juan Max Gonzales Gallegos, con C.I. 3421651 expedido en la ciudad de La Paz, en su calidad de Administrador Regional La Paz a.i. designado mediante Memorándum de fecha 08 de enero de 2021 y con autorización conferida para suscripción del presente convenio mediante Resolución de Directorio N° 061/2020 de fecha 15 de julio de 2020, con domicilio laboral en la calle Bueno N° 240, esquina Av. Camacho, en adelante y para efectos de este convenio se denominara LA CAJA.

1.2. El **SERVICIOS DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SALUD LA PAZ**, representada legalmente por La Dra. Maritza Huarachi Mamani, con C.I. N° 5065678 OR., designado y facultado mediante Resolución Administrativa Departamental N° 127/2021, con domicilio laboral en la calle Capitán Ravelo N° 2180, Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, en adelante y para efectos de este Convenio se denominará SEDES la Paz.

SEGUNDO: Se incluye a la **CLÁUSULA QUINTA (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)** del convenio principal lo siguiente: Obligaciones de la Caja Nacional Salud:

1. Compartir información referente al perfil epidemiológico de la COVID 19 en la población asegurada de la C.N.S.
2. Compartir información referente al perfil epidemiológico de los fallecidos por la COVID 19 en la población asegurada de la C.N.S.
3. Compartir información referente a casos positivos entre el personal de salud en los rastrillajes en tiempo real para el sistema de alerta temprana.
4. Integrar investigación clínica traslacional entre la Administración La Paz – Caja Nacional de Salud y el Servicio Departamental de Salud La Paz.
5. Trabajar en conjunto Comité Científico con sus especialistas para la elaboración de protocolos o guías de manejo de la COVID 19.





CAJA NACIONAL DE SALUD

OFICINA CENTRAL: LA PAZ (BOLIVIA) • APARTADO 9572 • www.cns.gob.bo

REPARTICIÓN:

CITE N°

TERCERO: (RATIFICACIÓN). - Todas las demás cláusulas, numerales, literales estipulados en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES ASEGURADOS QUE PADECEN CORONA VIRUS COVID -19, A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL LA PAZ – CAJA NACIONAL DE SALUD Y EL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD LA PAZ en fecha 01 de febrero de 2021, que no son modificados por el presente documento, mantienen su plena vigencia, ratificándose en toda forma de derecho, subsistiendo en consecuencia el contenido íntegro de las mismas tal como se pactaron, sin exclusión de ninguna naturaleza.

CUARTA: (ACEPTACION). - LA CAJA legalmente representada por el Dr. Juan Max Gonzales Gallegos, por una parte y el SEDES La Paz representado legalmente por la Dra. Maritza Huarachi Mamani, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas de la presente Adenda al Convenio Interinstitucional para la Atención de Pacientes Asegurados que Padecen Coronavirus Covid-19 a suscribirse entre la Administración Regional La Paz – Caja Nacional de Salud y el Servicio Departamental de Salud La Paz”, misma que es suscrita en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, igual objeto y valor a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



[Handwritten signature]
 Dra. Maritza Huarachi Mamani
 DIRECTOR TÉCNICO
 SEDES - LA PAZ

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Max Gonzales Gallegos
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 LA PAZ a.i.
 CAJA NACIONAL DE SALUD